



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2019070004518

Fecha: 06/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino: ROAMIR



Por el cual se Terminan un Vacante Temporal y se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente que pasa a Vacante Definitiva en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Consecuencia de la convocatoria 340 de 2016 de concurso abierto para Docentes y Directivos en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, algunos educadores vinculados en Propiedad, al participar para otros cargos o niveles, se les concedió *vacante temporal* para iniciar un nuevo Período de Prueba, en la misma entidad territorial; y que posteriormente superaron quedando en Propiedad en el nuevo cargo; siendo el caso de CESAR LEANDRO HOYOS VASQUEZ, identificado con Cédula 1.053.789.124 y, cuya situación fue legalizada con la expedición del respectivo acto administrativo de Nombramiento en Propiedad.

* En tanto, al ser Nombrado en Propiedad por Decreto 2019070003702 del 16 de julio de 2019, el Servidor Docente **CESAR LEANDRO HOYOS VÁSQUEZ**, identificado con Cédula **1.053.789.124**, Licenciado en Ciencias Sociales, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales, para la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, Sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango del municipio de Venecia, se hace necesario dar por terminada la vacante temporal concedida, quedando la plaza de la Institución Educativa Rural La Sierra del municipio de Puerto Nare, 5850000-060 – población mayoritaria, que venían ocupando como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en Propiedad, en **Vacante Definitiva**.

* Por el Nombramiento en Período de Prueba del Servidor Docente Cesar Leandro Hoyos Vásquez, se generó la Vacante Temporal, la cual fue cubierta con el Nombramiento Provisional de **ROAMIR REGINO NISPERUZA**, identificado con Cédula **8.166.091**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencia Sociales, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales, que al superar el Período de Prueba el Educador Hoyos Vásquez y ser Nombrado en Propiedad, la plaza que venía ocupando quedó en **Vacante Definitiva**, por consiguiente la plaza ocupada por el Señor Regino Nisperuza; se hace necesario Modificar el Nombramiento Provisional, dándole permanencia, donde viene laborando.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Nombramiento Provisional, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia del Servidor Docente **ROAMIR REGINO NISPERUZA**, identificado con Cédula **8.166.091**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencia Sociales, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa Rural La Sierra del municipio de Puerto Nare, plaza 5850000-060 –población mayoritaria, en el sentido que continúa vinculado en Provisionalidad en la misma Institución Educativa en una plaza en **VACANTE DEFINITIVA**, sin solución de continuidad; según lo expuesto en la parte motiva.

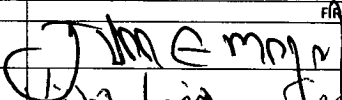
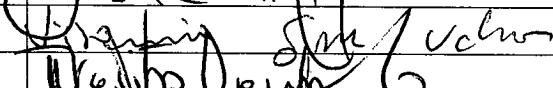
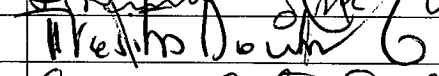
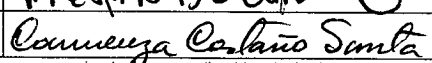
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		30/07/19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		26/7/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		26/07/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		26-07-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			